

77

En cumplimiento del Mandado que el Ven. Sr. Obispo de
 esta Real Audiencia de Mexico dio para que se cumpliera lo
 que se contiene en el Real Cédula de V. M. de 20 de Mayo
 de 1764 en lo tocante a las Aguas de Copuina y pidiendo
 que se diese cuenta de lo que se acordare en esta parte
 del dicho Mandado.

Joseph Solano
 J. Sec. de V. M.

En la Villa de Ahuama de Oaxaca el día del mes
 de Junio de mill. Setecientos y noventa y cinco años
 yo el Sr. D. Joseph Solano Oaxaca y J. Sec. de V. M.
 de esta Real Audiencia de Mexico mandado de V. M. para
 que se diese cuenta de lo que se acordare en esta parte
 del dicho Mandado.

D. Juan de Oaxaca. D. Pedro Cepinero. D. Juan de
 Oaxaca. D. Blas de Oaxaca. D. Benito del Real.
 D. Juan de Oaxaca. D. Juan de Oaxaca. D. Juan de Oaxaca.

Yo el Sr. D. Joseph Solano Oaxaca y J. Sec. de V. M.
 de esta Real Audiencia de Mexico mandado de V. M. para
 que se diese cuenta de lo que se acordare en esta parte
 del dicho Mandado.

Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca. Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca.
 Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca. Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca.

Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca. Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca.
 Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca. Yo el Sr. D. Juan de Oaxaca.

